

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril 27 de 2022. A Despacho del señor el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2020-00580-00

Declarativa contra Alberto Muriel Arcila

AUTO No. 0570

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Alberto Muriel Arcila, de esta ciudad, dentro de la presente demanda Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual, instaurada por la señora María Martha Sandoval, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarles el auto de fecha enero veinte (20) del año 2.021.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3509b17b5cd23f39163ab5ca75569dea76851c21a057dc4759cce259d347d737

Documento generado en 29/04/2022 11:08:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>